

III. REPLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. ESTADO Y SOCIEDAD . . . . .	77-102
5. La división del Estado y la sociedad . . . . .	80
6. Vida pública y vida privada . . . . .	88
7. Interés común e interés particular . . . . .	97

### III. REPLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. ESTADO Y SOCIEDAD

El estudio de la Administración Pública no puede, no debe, - continuar sumido en la crisis de identidad. La solución de este - problema se encuentra en la reorientación de su estudio tomando co - mo base la filosofía política de los siglos XVI y XIX, cuyo funda - mento descansa en la división del Estado y la sociedad. En este - sentido Bodino y Hobbes analizaron el surgimiento y el desarrollo de la monarquía absoluta, dando por supuesto la desvinculación en - tre vida política y vida civil; al tanto que Rousseau y Tocquevi - lle abordaron la formación de los sistemas republicanos, como una reacción de la sociedad frente a creciente poderío del Estado. Por su parte, Hegel y Marx sistematizaron y desarrollaron el divor - cio de la sociedad y el Estado, estudiando, a partir de esa separa - ción, las relaciones entre los poderes legislativo y ejecutivo. En todos los autores, además del consenso del divorcio Estado-socie - dad, existe también el acuerdo sobre el concepto de la administra - ción pública como delegación del Estado en la sociedad. Sólo en - la medida en que recuperemos en la tradición filosófica de aque - llos siglos el significado de la administración pública como una - relación del Estado y la sociedad, podremos llegar a comprender la acción gubernamental como dinámica política y administrativa que - hace realidad la presencia estatal en el seno de la sociedad civil.

Es precisamente la división Estado-sociedad el fundamento en

el cual se basa el carácter delegacional del poder legislativo en el Estado y del poder ejecutivo en la sociedad. Sin embargo, como el interés en este capítulo consiste en tratar con profundidad la escisión del Estado y la sociedad, la función delegacional de los poderes legislativo y ejecutivo sólo será abordada en forma breve y general.

El carácter delegacional del poder legislativo y del poder ejecutivo supone ya, de hecho, la antinomia del Estado y la sociedad. Estando divorciados, el Estado y la sociedad requieren para su mutua relación de instancias mediadoras -el ejecutivo y el legislativo- que las pongan en contacto, que compensen como representaciones delegacionales la brecha creada por su separación. El poder legislativo es la delegación de la sociedad en el Estado, en tanto que el poder ejecutivo es la delegación del Estado en la sociedad. En la medida en que se comprenda la escisión Estado-sociedad y la función delegacional del ejecutivo y el legislativo, se entenderá la falsedad de las bases sobre las cuales se ha intentado fincar el estudio de la Administración Pública: la dicotomía política-administración. La función delegacional del legislativo y el ejecutivo es la clave de la dicotomía política-administración; pero la división del Estado y la sociedad es la clave de esta función delegacional: por tanto, dicha división es, en última instancia, la clave del estudio de la Administración Pública.

Estado y sociedad<sup>1/</sup> son entes diferentes en la medida en que -

---

<sup>1/</sup> "El Estado es la forma bajo la que los individuos de una clase dominante hacen valer sus intereses comunes" ... "La forma de

esta distinción implica la autonomía entre ambos; autonomía relativa que se manifiesta en la existencia del Estado como producto de las contradicciones de clase que la sociedad misma ha sido incapaz de superar. El Estado, aunque tampoco las supera, al menos sí contribuye a refrenarlas, aminorarlas, con el fin de que la sociedad no se consuma en la lucha, para que no se autodestruya. Por ello, nacido de la sociedad e inmerso en sus conflictos, el Estado se le sobrepone, adquiere una existencia separada, pero en relación directa con ella. El Estado se separa de la sociedad porque, situándose con relativa autonomía de la lucha de clases, puede refrenar los conflictos aun cuando inclusive él mismo está inmerso en los propios conflictos.

Por tanto, la separación del Estado y la sociedad implica la distinción, por un lado, entre vida pública y vida privada y, por el otro, entre intereses particulares e interés colectivo. Ya que el capitalismo creó al individuo desembarazándolo de las comunidades medievales, la sociedad civil es el seno en que se desenvuelve ese individuo y los intereses que, como intereses particulares, le son inherentes; el Estado, por su parte, desprendido de la sociedad civil, asume las funciones generales, públicas, opuestas a las actividades particulares realizadas por los individuos de la sociedad civil. El Estado, como fuerza superpuesta a la sociedad, encarnará el interés colectivo de las clases dominantes, presentándolo formalmente como el interés colectivo de la nación.

---

*intercambio condicionado por las fuerzas de producción existentes en todas las fases históricas anteriores y que a su vez las condiciona es la sociedad civil". Marx y Engels, La ideología alemana, pp. 72 y 38.*

Tal es el fundamento de la división entre la sociedad y el Estado; éste, sin embargo, por la relatividad de su autonomía con respecto de la sociedad, no se explica, al igual que los otros fenómenos de la superestructura (como el derecho y la ideología), sino como producto determinado por la sociedad civil.<sup>2/</sup> El Estado es un producto de la sociedad civil, se basa en ella; su autonomía es relativa por cuanto que, como producto social, está determinada por la producción y el intercambio escenificados en la sociedad civil. El Estado no se explica sino dentro de estas condiciones sociales. Por tanto, la división entre la sociedad y el Estado quiere decir relación dialéctica entre estructura (producción e intercambio) y superestructura (el Estado), a la vez que la independencia relativa del Estado en relación con los conflictos de clase.

##### 5. La división del Estado y la sociedad

Uno de los problemas permanentemente presentes en la obra de Marx,<sup>3/</sup> consiste en la división del Estado y la sociedad. Tomado -

<sup>2/</sup> "Esta sociedad civil es el verdadero hogar y escenario de toda la historia ... La sociedad civil abarca todo el intercambio material de los individuos, en una determinada fase del desarrollo de las fuerzas productivas. Abarca toda la vida comercial e industrial de una fase y, en este sentido, trasciende de los límites del Estado y de la nación, si bien, por otra parte, tiene necesariamente que hacerse valer al exterior como nacionalidad y, vista hacia el interior, como Estado. El término *sociedad civil* apareció en el siglo XVIII, cuando ya las relaciones de propiedad se habían desprendido de los marcos de la comunidad antigua y medieval. La sociedad civil, en cuanto tal sólo se desarrolla con la burguesía; sin embargo, la organización social que se desarrolla directamente basándose en la producción y el intercambio, y que forma en todas las épocas la base del Estado y de toda otra superestructura idealista, se ha designado siempre, invariablemente, con el mismo nombre". *Ibid*, p. 38.

<sup>3/</sup> El problema de la división del Estado y la sociedad no es nuevo.

directamente de Hegel, Marx encuentra propio del capitalismo el -  
contener la dualidad dialéctica del Estado y la sociedad y, como -  
lo observa en "La cuestión judía", toca al capitalismo abolir una  
característica peculiar del feudalismo: la identidad del Estado y  
la sociedad; en la Edad Media, las mismas bases que sirven de sos-  
tén a la sociedad sirven, por consiguiente, al Estado. En el feu-  
dalismo nos encontramos ante una *sociedad política* y un *Estado ci-  
vil*, es decir, ante la identidad del Estado y la sociedad.

El capitalismo liquida la antigua estructura social feudal, -  
desvincula lo político de lo civil y hace distintos al Estado y la  
sociedad. Pero el Estado nace de la sociedad y está determinado -  
por la sociedad misma, por lo que su separación consiste en una -  
dualidad dialéctica, una oposición de correspondencia entre la es-  
tructura y la superestructura: la separación de la sociedad y el -  
Estado corresponde a la distinción entre lucha económica y lucha -  
política de clases.<sup>4/</sup>

Decir que la sociedad y el Estado están separados, es decir -

---

Lo tratan Bodino, Hobbes, Rousseau, Hegel y Tocqueville. Pero  
fue Marx quien lo ligó a las clases y sus conflictos. El pro-  
blema está presente a lo largo de su obra, de su *Crítica a la -  
filosofía del derecho de Hegel* a la *Guerra civil en Francia*. In-  
cluye obras como *La lucha de clases en Francia*, el *Dieciocho -  
brumario de Luis Bonaparte*, *Crítica del programa de Gotha* y *La  
ideología alemana*.

<sup>4/</sup> "Aquí, el 'antagonismo', la 'separación' o la 'independencia' -  
del Estado y de la sociedad civil o sociedad designan muy exac-  
tamente esto: la autonomía específica del Estado capitalista y  
de las relaciones de producción en el modo de producción capita-  
lista se refleja, en el campo de la lucha de clases, en una au-  
tonomía de la lucha económica y de la lucha política de clases".  
Poulantzas, *Poder político y clases sociales en el Estado capi-  
talista*, p. 166.

que existe una autonomía entre la lucha económica y la lucha política de clases; pero es decir también que la lucha económica se da en el aislamiento de los individuos, en tanto que la lucha política trasciende en colectividades, en clases en cuanto tales. La separación del Estado político no implica sino el nivel superestructural en el cual las clases contienden como clases, en tanto que la separación de la sociedad civil implica la lucha económica de clases de los individuos como individuos, es decir, luchas salariales, luchas por la jornada de trabajo.

La división de la sociedad y el Estado significa, pues, la distinción entre la lucha económica de clases y la lucha política de clases.<sup>5/</sup> Implica una autonomía de lo económico y lo político. De aquí que la división de la sociedad y el Estado<sup>6/</sup> se manifieste en su forma más clara, al través de un problema fundamental: *la autonomía relativa del Estado*. Tal autonomía se manifiesta en la in

---

<sup>5/</sup> Según Poulantzas la división del Estado y la sociedad es el reflejo de "un desajuste específico del Estado y de la lucha económica de clases. La forma que reviste ese desajuste consiste precisamente en la relación del Estado -representativo de la 'unidad'- y el aislamiento de las relaciones sociales económicas, por medio de la soberanía popular y del cuerpo político de 'pueblo-ciudadanos'. Antagonismo del Estado y de la sociedad - quiere decir aquí desajuste y autonomía respectiva de lo político y de lo económico y desajuste del Estado y de la lucha económica de clases, 'aislada'". *Ibid*, p. 367.

<sup>6/</sup> "Ese 'antagonismo del Estado y de la sociedad' indica, sin embargo, además ... *una autonomía relativa del Estado* y de las clases políticamente dominantes. La relación del Estado y del interés político de esas clases, que Marx distingue muchas veces de su interés 'privado', 'económico', 'egofista', etc., no puede establecerse más que por una autonomía relativa del Estado y de esas clases, cuyo secreto nos lo revela el *bonapartismo*: su característica esencial es precisamente la independencia particular del Estado respecto de las clases dominantes". *Ibid*, - pp. 367-368.

dependencia relativa del Estado frente a las clases dominantes y - en la organización y encuadramiento del proletariado campesino o - urbano en corporaciones estatales o paraestatales, tal y como se - ha dado típicamente en el *bonapartismo*.<sup>7/</sup>

La autonomía relativa del Estado frente a la sociedad no es - sino otra forma de hacer referencia a su separación; sin embargo, también significa el creciente poder del Estado sobre la sociedad, el fortalecimiento del Estado que día con día comprime y asfixia - más y más la vida civil. Entre más autónomo es el Estado frente a la sociedad, más débil e inerte es ésta frente a aquél. Precisa- mente en la medida que el Estado es la unidad política de las cla- ses dominantes<sup>8/</sup> y que tiene como propósito evitar que la sociedad se consuma en una lucha estéril,<sup>9/</sup> es que el propio Estado puede po

---

7/ Con respecto al bonapartismo, Engels afirmó lo siguiente: "el - poder del Estado ... intenta organizar un proletariado a su ser- vicio, para poner freno a la acción política de la burguesía, - ¿qué es esto sino un procedimiento bonapartista...?". *Contribu- ción al problema de la vivienda*, p. 638.

8/ "El Estado no es otra cosa que el poder organizado conjunto de las clases poseedoras, de los terratenientes y los capitalistas, dirigido contra las clases explotadas, los campesinos y los - obreros". *Ibid*, p. 635.

9/ "El Estado no es de ningún modo un poder impuesto desde fuera - de la sociedad; tampoco es 'la realidad de la idea moral', 'ni la imagen y la realidad de la razón', como afirma Hegel. Es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desa- rrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se ha - enredado en una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente pa- ra conjurar. Pero a fin de que estos antagonismos, estas cla- ses con intereses económicos en pugna no se devoren a sí mismas y no consuman a la sociedad en una lucha estéril, se hace neces- sario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, a mantenerlo en los límites - del 'orden'". Engels, *El origen de la familia, la propiedad pri- vada y el Estado*, p. 119.



nerse por encima de la sociedad<sup>10/</sup> y crear y reproducir sus propias instituciones.<sup>11/</sup> Por tanto, el Estado es capaz de gobernar para - las clases dominantes en el grado en que éstas se someten, a la - par con las clases dominadas, a su dominio; el Estado puede gobernar la sociedad civil y paliar las luchas que se dan en su seno, - siempre que las clases dominantes -para seguir siéndolo- se subordinen a él.<sup>12/</sup>

Pues bien, el Estado gobernará a la sociedad: por igual, bur- gueses y proletarios, ricos y pobres, quedarán situados bajo el do- minio estatal. Ha sido creada la ficción y la burguesía, clase he- gemónica,<sup>13/</sup> dará la apariencia de sujetarse a las reglas del juego que ella misma ha creado. Es así como el Estado se divorcia de la sociedad como un todo para proteger los intereses de una de sus - partes: el bloque en el poder que aglutina a la burguesía con otras clases y fracciones dominantes. El divorcio entre la sociedad y -

---

<sup>10/</sup> "Ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella y se *divorcia* de ella más y más, es el Estado". *Ibid.*

<sup>11/</sup> "Por 'Estado' se entiende, en realidad, la máquina del gobier- no, o el Estado en cuanto, por efecto de la división del traba- jo, *forma un organismo propio, separado de la sociedad*". Marx, *Crítica del programa ...*, p. 27.

<sup>12/</sup> "Los individuos burgueses sólo pueden seguir explotando a otras clases y disfrutando apaciblemente de la propiedad, la familia, la religión y el orden bajo la condición de que su clase sea - condenada con las otras clases a la misma nulidad política; - que para salvar la bolsa, hay que renunciar a la corona, y que la espada que había de protegerla tiene que pender al mismo - tiempo sobre su misma cabeza como la espada de Damocles". Marx, *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, p. 293.

<sup>13/</sup> En una formación social concreta coexisten varios modos de pro- ducción. En el capitalismo conviven hoy en día varios modos - de producción, bajo el predominio del capitalista. Por ello, en el crisol de las clases y fracciones dominantes, la hegemo- nía entre ellas corresponde a la burguesía.

el Estado sólo es comprensible si se entiende que este último, para realizar su función y establecer la ficción de unidad, se erige como un ente soberano que protege a unas clases frente a las demás. Para mantenerse como clases dominantes, deben saberse formalmente gobernadas;<sup>14/</sup> el Estado es una necesidad y la burguesía ha de tolerarlo porque el Estado sirve a sus fines. El Estado es, al fin de cuentas, un Estado capitalista que gobierna en interés de la burguesía.

Por todo esto, es pertinente y deseable que la construcción del conocimiento en Administración Pública deba partir del estudio del divorcio del Estado y la sociedad y del carácter burgués del gobierno capitalista. El Estado gobierna a todos, pero bajo la siguiente condición: gobierna en interés de unas clases. Las clases dominantes, al adoptar el papel ciudadano, con los deberes y obligaciones que implica, no han enajenado su condición de propietarias de los medios de producción, ni su posición dominante. El gobierno,<sup>15/</sup> por tanto, como ejercicio del poder del Estado en la sociedad, sólo toma realidad en las clases dominadas.

Por tanto, la falacia del estudio de la Administración Públi-

---

<sup>14/</sup> "Cuando la burguesía excomulga como 'socialista' lo que antes ensalzaba como 'liberal', confiesa que su propio interés le ordena esquivar el peligro de su gobierno propio, que para poder imponer la tranquilidad en el país tiene que imponérsela ante todo a su parlamento burgués, que para mantener intacto su poder social tiene que quebrantar su poder político". Marx. - - op. cit. p. 293.

<sup>15/</sup> "El gobierno son los instrumentos de la represión, son los órganos de la autoridad, es el ejército, es la policía, son los funcionarios, los jueces, los ministros". Marx, La lucha de clases en Francia, p. 214.

ca ha consistido en concebir el gobierno con independencia de las clases, sobre todo de la dominante, atendiendo en especial a la idea de que la administración pública es una "servidora" de la sociedad. El gobierno, de este modo, sólo ha sido estudiado desde el ángulo del servicio, omitiéndose casi por completo su carácter político de dominio.

Como en cualquier disciplina social, en la Administración Pública también existen discrepancias en la definición del objeto de estudio. Sin embargo, tales discrepancias obedecen al desenvolvimiento académico de la disciplina al través de los diferentes enfoques a los cuales se ha visto sujeta. Así, por ejemplo, a principios de siglo se contemplaba la administración pública como un instrumento; hacia la década de los treinta se le observaba como proceso; y en los cincuenta como organización. El común denominador de los enfoques, sin embargo, la entiende como una organización específica y hasta independiente de la estructura gubernamental. Y en ello se ha basado el error de presentarla como algo marginable de la política; error que, entre paréntesis, originó el éxito de las interpretaciones gerencialistas.

Contra estas concepciones mecánicas y apolíticas, la noción más fiel al significado de la administración pública consiste en su identificación con el gobierno. Con esta identidad queda puntualizada la naturaleza política de la administración pública. El gobierno, hemos dicho, es el ejercicio del poder del Estado en la sociedad y, por tanto, es una relación que vincula a los dos. El gobierno es una fórmula que compensa el divorcio entre la sociedad

y el Estado, una forma de relacionar dos entes divididos.

Los planteamientos de definición de la Administración Pública abordados por los politólogos han sido, desde el punto de vista disciplinario y académico, certeros; pero el problema ha sido tratado de manera exclusivamente metodológica, sin conexión directa con la realidad. Esto no quiere decir que el estudio de la Administración Pública no esté basado en la realidad; sí lo está, y quienes lo han producido han situado sus bases en ella. Sin embargo, los publiadministrativistas no han tenido una conciencia histórica de la administración pública y, por tanto, han elaborado reglas generales que sólo son aplicables al capitalismo avanzado.

Del mismo modo, el problema de definición ha quedado confinado al marco de la metodología, concentrándose el esfuerzo en la precisión conceptual, más que en la fidelidad de las categorías con los hechos. Es así como se intentó definir la administración pública a partir de su distinción de la política, sin probarse que existiera tal separación; y, en el mejor de los casos, de haberse probado tal desunión, se habría comenzado al margen del hecho fundamental: el divorcio de la sociedad y el Estado.

La obra de los estudiosos -Wilson, Goodnow, Willoughby, Moreland y Weber- ha dado origen a la celeberrima dicotomía política-administración; es esta dicotomía el centro del planteamiento de la Administración Pública como disciplina. Sin embargo, la dicotomía no debe observarse como un problema meramente disciplinario; la dicotomía es algo más que un planteamiento metodológico. Es la expresión distorsionada de un hecho real: el divorcio de la so-

ciudad y el Estado. Y este hecho es el punto de arranque del replanteamiento de la Administración Pública como disciplina académica. El desarrollo de esta argumentación se realiza en el capítulo siguiente.

La división del Estado y la sociedad es profundamente estudiado por Hegel y Marx; pero, además, vinculan este problema al centro del estudio de la Administración Pública: el objeto. Es decir, al definir al gobierno como relación del Estado y la sociedad, - identifican y sitúan al poder ejecutivo como el objeto de estudio de la Administración Pública. Por tanto, ubican el estudio de la Administración Pública sobre su base real y determinante: el divorcio del Estado y la sociedad. Por tanto, Hegel y Marx, además de Bodino, Hobbes, Rousseau y Tocqueville, han aportado una valiosa - contribución al estudio de la Administración Pública que ha sido - desatendida y que bien merece tomarse en consideración para situar nuestra disciplina sobre tierra firme. Una parte importante de esta contribución es, como aspecto de la división del Estado y la sociedad, la separación entre vida pública y vida privada.

## 6. Vida pública y vida privada

En el modo de producción capitalista la sociedad y el Estado, escindidos, expresan dos mundos diferentes: lo particular y lo universal. El capitalismo, al expropiar a los antiguos propietarios de los medios de producción, los feudatarios, también expropia a - las comunidades y los pequeños propietarios, disolviendo los vínculos genéricos que unían a los hombres entre sí: crea en el propie-

tario privado al individuo aislado de otros individuos como él. Cada individuo es una condición de cada individuo;<sup>16/</sup> es decir, por su propia condición particular todo individuo está condicionado por otro individuo. Decir individualidad es decir interdependencia.<sup>17/</sup>

Una clase, la burguesía, hace de la sociedad una imagen de sus intereses; la sociedad civil no es sino el conjunto de las clases que han asumido las características de la clase que, como clase hegemónica, dicta su propia forma definida por la propiedad privada, de acuerdo con el modo de producción capitalista. Cada individuo existe como tal por cuanto es propietario: a imagen de la propiedad de los medios de producción, las clases dominadas son invitadas a poseer como propietarios privados y, por lo tanto, a individualizarse. El hombre genérico, como miembro de clase, desapa

---

<sup>16/</sup> "Cada uno parece hacer precisamente lo opuesto al otro y se figura poder ser en cuanto mantiene al otro distante de sí y, sin embargo, cada uno tiene al otro como su condición. Así, vemos a la mayoría considerar como una violación a su particularidad, por ejemplo, los pagos de impuestos, como algo hostil a ellos, lo cual va en desmedro de su finalidad". Hegel, *Filosofía del derecho*, p. 211.

<sup>17/</sup> "En rigor y hablando en sentido prosaico, los miembros de la sociedad burguesa no son átomos. La cualidad característica del átomo consiste en no tener ningunas cualidades y, por tanto, ninguna clase de relaciones con otros entes fuera de él, condicionadas por su propia necesidad natural. El átomo carece de necesidades, se basta a sí mismo. El individuo egoísta de la sociedad burguesa puede, en su representación insensible y en su abstracción sin vida, inflarse hasta convertirse en átomo, es decir, en un ente bienaventurado, carente de relaciones y necesidades, que se basta a sí mismo y está dotado de absoluta plenitud. Pero la desdichada realidad sensible hace caso omiso a su representación; cada uno de sus sentidos le obliga a creer en el sentido del mundo y de los individuos fuera de él, e incluso su estómago profano le recuerda diariamente que el mundo fuera de él no es un mundo vacío, sino que en rigor tiene que llenarlo". Marx y Engels, *La sagrada familia*, p. 187.

rece para dejar paso al hombre individual. Es así como la burguesía, además de identificar a las otras clases y fracciones dominantes con ella misma, identifica a las clases dominadas con la sociedad que ha sido creada a su semejanza.<sup>18/</sup>

El individuo, aislado en cuanto tal en el engranaje de la producción, debe sin embargo seguir siendo un ser genérico; pero como lo genérico no es propio de la sociedad civil, el individuo entra en contacto con los demás, como colectividad, en el Estado. Así, en contraste a la individualidad de la sociedad, el Estado como universalidad hace retornar al hombre al ser genérico. La sociedad y el Estado, al quedar separados, divorcian a su vez al hombre como ser social y como ser político; es como si una misma persona tuviera, a la vez, dos vidas:<sup>19/</sup> en la sociedad una vida individual, pero terrenal; en el Estado una vida genérica, pero celestial. La fórmula burguesa de la sociedad civil ha hecho una doble conversión: por una parte ha transformado a los hombres ligados a la producción material en individuos egoístas y, por otra, los ha cambiado en

---

<sup>18/</sup> Ya a finales del siglo XVIII Sieyès había formulado la concepción burguesa de la sociedad civil, al afirmar que "el Tercer /Estado/ abraza, pues, todo lo que pertenece a la nación; y todo lo que no es el Tercero no puede ser mirado como la nación. ¿Qué es el Tercero? Todo". *¿Qué es el tercer Estado?*, pp. 14-15.

<sup>19/</sup> "El Estado político perfecto es, por su esencia, la vida del hombre en cuanto especie, en oposición a su vida material... Allí donde el Estado ha logrado un auténtico desarrollo, el hombre lleva, no sólo en el pensamiento, en la conciencia, sino en la realidad, en la existencia, una doble vida, una celestial y una terrenal, la vida en la comunidad política, en la que se considera como ser colectivo, y la vida en la sociedad civil, en la que actúa como particular; considera a los hombres como medios, se degrada a sí mismo como medio y se convierte en juguete de poderes extraños". Marx, "La cuestión judía", pp. 232-233.

entes universales y abstractos, que asumen el papel de "ciudadanos" en el Estado, el cual ha sido, recordémoslo, engendrado en el seno de la sociedad civil y que sin embargo está divorciado de ella. En el Estado, el hombre es un ser abstracto y formal, un hombre imaginario; la sociedad civil, en contraste, da cabida al hombre real, pero como individuo egoísta cuya existencia real, no imaginaria, - sólo es posible en su propio seno y, por tanto, al margen del Estado.<sup>20/</sup>

El capitalismo, al liquidar al feudalismo y disolver los vínculos sociales que le fueron propios, rompe los lazos que encadena-  
ban el individualismo egoísta de la burguesía.<sup>21/</sup> El capitalismo -  
forja una nueva sociedad a partir de la creación de una sociedad -  
civil, *no* política; por la creación de un Estado político, no ci-  
vil.<sup>22/</sup>

---

<sup>20/</sup> "Todos los presupuestos de esa vida egoísta siguen vigentes al margen de la esfera del Estado, en la sociedad burguesa, pero como cualidades de la sociedad civil". *Ibid.*

<sup>21/</sup> "Escindida la sociedad burguesa en sus partes integrantes más simples, de una parte los individuos y de la otra los elementos materiales y espirituales que forman el contenido vital, - la situación burguesa de esos individuos ... pero la puesta en práctica del idealismo del Estado fue, al mismo tiempo la puesta en práctica del materialismo de la sociedad burguesa. La - supresión del yugo político fue al mismo tiempo la supresión - de las ataduras que sujetaban el espíritu egoísta de la socie-  
dad burguesa. La emancipación política fue contemporáneamente, la emancipación de la sociedad burguesa de la política, de la apariencia misma de un contenido universal". *Ibid.*

<sup>22/</sup> "La revolución política, que derrocó ese poder señorial, y ele-  
vó los asuntos del Estado a asuntos del pueblo y que constitu-  
yó al Estado político en asunto general... suprimió con ello -  
el carácter político de la sociedad burguesa ... las determina-  
das actividades y condiciones de la vida descendieron hasta -  
una significación puramente individual. Dejaron de represen-  
tar la relación general entre el individuo y el conjunto del -  
Estado. Lejos de ello, la cosa pública en cuanto tal pasó a -



La división entre la sociedad civil y el Estado político burgueses originó, esencial y típicamente en la Revolución Francesa, la escisión entre los derechos del hombre y los derechos del ciudadano. Derechos del hombre son los derechos que se han forjado en la sociedad civil<sup>23/</sup> y expresan el egoísmo burgués del individuo - que, a diferencia del ciudadano abstracto de la comunidad política, es el que verdaderamente existe; los derechos del hombre son, por tanto, los derechos naturales del individuo. Los derechos del ciudadano, por su parte, han sido engendrados en el Estado político. Como ciudadano, el hombre político no es un ser real, sino abstracto, una persona moral<sup>24/</sup> que expresa la universalidad del Estado.

El capitalismo, como ya dijimos, liquida el feudalismo, orden social que le precedió. La sociedad y el Estado capitalistas sólo son posibles con la disolución de una formación social en la que -

---

ser ahora de incumbencia general de todo individuo, y la función pública su función universal... Liberó de sus ataduras - al espíritu político, que se hallaba escindido, dividido y estancado en los callejones sin salida de la sociedad feudal; lo aglutinó sacándolo de esta dispersión, lo liberó de su confusión con la vida burguesa a la que se había unido y lo constituyó en la esfera de la comunidad, de la actividad universal - del pueblo, en el ideal de independencia con respecto a aquellos elementos particulares de la vida burguesa". *Ibid*, §.247.

23/ "El hombre, en cuanto miembro de la sociedad civil, el hombre no político, aparece necesariamente como el hombre natural. Los *droits de l'homme* aparecen como *droits naturels*, pues la actividad consciente de sí misma se concentra en el acto político". *Ibid*, p. 248.

24/ "El hombre, en cuanto miembro de la sociedad burguesa, es considerado como el verdadero hombre, como el *homme* a diferencia del *citoyen*, por ser hombre en su inmediata existencia sensible e individual, mientras que el hombre político sólo es el hombre abstracto, artificial, el hombre en cuanto persona alegórica, moral ... la emancipación política es la reducción del hombre, de una parte, a miembro de la sociedad burguesa, al individuo egoísta independiente y, de otra parte, al ciudadano - del Estado, a la persona moral". *Ibid*.

la sociedad y el Estado se confunden, en la que la política está -atomizada en enclaves señoriales y en la que se entremezclan íntimamente los elementos de la sociedad -trabajo, familia y propiedad- con la corporación, el estamento y el latifundio.<sup>25/</sup> En la Edad -Media, sociedad y Estado son una identidad y, como tal, comparten las unidades fundamentales de trabajo-corporación, familia-estamento y propiedad-latifundio. El capitalismo, liquidando la corporación, el estamento y el latifundio, escinde lo que hasta entonces era una identidad y separa a la sociedad civil del Estado político, haciendo que el trabajo, la familia y la propiedad sean elementos fundamentales y exclusivos de la primera. Y haciendo también que el Estado político no descansa ya ni en ellos, ni en la relación entre el individuo y una colectividad adscriptiva -corporación, estamento o latifundio- como en el feudalismo; relación individuo-colectividad que allí significaba también la relación entre el individuo y el Estado feudal, no diferenciado de lo social y enclaustrado en la independencia señorial.

El Estado capitalista crea una sociedad no política y un Estado no civil y, por tanto, puede representar la dualidad de derechos que hacen del hombre, a la vez, un hombre civil y un hombre -

---

<sup>25/</sup> "La vieja sociedad civil tenía directamente un carácter político, es decir, los elementos de la vida burguesa, como por ejemplo la posesión, o la familia, o el modo de trabajo, se habían elevado al plano de elementos de la vida estatal, bajo la forma de propiedad territorial, el estamento o la corporación". *Ibid*, p. 246.

político,<sup>26/</sup> un hombre celestial y un hombre real.<sup>27/</sup> En el capitalismo la escisión de la sociedad y el Estado disocia, a su vez, la vida del hombre como individuo egoísta y como ser genérico, pero abstracto.<sup>28/</sup>

Los derechos del hombre, del hombre burgués, son, por tanto, los derechos de la sociedad creada por la burguesía. Libertad, igualdad, seguridad y propiedad, según la Declaración de los Derechos del Hombre, son derechos naturales e imprescriptibles que garantizan la propia condición humana. Sin embargo, los derechos del hombre no son sino los derechos del individuo egoísta que inte

---

26/ "Los *droits de l'homme*, los derechos del hombre, en cuanto tales, se distinguen así de los *droits du citoyen*, de los derechos del ciudadano. ¿Quién es el *homme* distinto del *citoyen*? Ni más ni menos que el miembro de la sociedad burguesa. ¿Por qué el miembro de la sociedad burguesa se llama 'hombre', simplemente hombre, y por qué sus derechos se llaman derechos del hombre? ¿Cómo se explica esto? Podemos explicarlo remitiéndonos a las relaciones entre el Estado político y la sociedad burguesa ... los llamados derechos del hombre, los *droits de l'homme* en cuanto distintos a los *droits du citoyen*, no son sino los derechos del miembro de la sociedad burguesa, es decir, el hombre egoísta, el hombre separado del hombre y de la comunidad". *Ibid*, pp. 242-243.

27/ "Los hombres del Estado político son religiosos por el dualismo existente entre la vida individual y la genérica, entre la vida de la sociedad burguesa y la vida política; son religiosos en la medida en que el hombre se comporta con respecto a la vida del Estado, localizada en el más allá de su individualidad real, como con respecto a su verdadera vida; religiosos en cuanto que, aquí, la religión es el espíritu de la sociedad burguesa, la expresión del divorcio y del alejamiento del hombre con respecto al hombre". *Ibid*, p. 239.

28/ "El hombre, en su inmediata realidad, en la sociedad civil, es un ser profano. Aquí donde pasa ante sí mismo y ante los otros por un individuo real es una manifestación carente de verdad. Por el contrario, en el Estado, donde el hombre es considerado como un ser genérico, es el miembro imaginario de una presunta soberanía y está privado de su vida real individual e inmerso en una real universalidad". *Ibid*, p. 233.

gra la sociedad civil.<sup>29/</sup> La sociedad civil, base y fundamento sobre la cual se edifica el Estado es, en tanto que suma de individuos egoístas, la negación material de la vida genérica que, únicamente como sombra del hombre real, constituye el Estado.

Arraigado en una base constituida por individuos egoístas, el Estado aparece como el espectro fantasmagórico e invertido de la realidad de la sociedad civil. El Estado, por tanto, sólo integra como ciudadanos, a hombres imaginarios. Sin embargo, la sociedad civil es también impotente para forjar al hombre genérico;<sup>30/</sup> así como el Estado representa en el ciudadano, como ser genérico, la sombra del hombre real, la sociedad civil expresa en el individuo, la realidad del hombre. Pero ni la sociedad ni el Estado resuelven la existencia real del hombre genérico.<sup>31/</sup>

El Estado no resuelve la participación política ciudadana porque la ciudadanía es una ficción; el ser colectivo en el Estado es

---

<sup>29/</sup> "Ninguno de los derechos humanos trasciende, por tanto, el hombre egoísta, el hombre como miembro de la sociedad burguesa, - es decir, el individuo replegado en sí mismo, en su interés privado y en su arbitrariedad privada y disociado de la comunidad". *Ibid*, p. 244.

<sup>30/</sup> "Muy lejos de concebir al hombre como ser genérico, estos derechos [los del hombre] hacen aparecer, por el contrario, la vida genérica misma, la sociedad, como un marco externo a los individuos, como una limitación de su independencia originaria. El único nexo que los mantiene en cohesión es la necesidad natural, la necesidad y el interés privado, la conservación de su propiedad y de su persona egoísta". *Ibid*.

<sup>31/</sup> "Sólo cuando el hombre individual real reincorpora a sí al ciudadano abstracto y se convierte como hombre individual en ser genérico, en su trabajo individual y en sus relaciones individuales; sólo cuando el hombre ha reconocido y organizado sus - 'forces propres' como fuerzas sociales y cuando por lo tanto, no desglosa de sí la fuerza social bajo la forma de fuerza política, sólo entonces se lleva al cabo la emancipación humana". *Ibid*, p. 249.

un ser ficticio. La sociedad civil no resuelve la integración genérica del hombre real, porque el individuo -como lo expresan sus derechos- es un ser egoísta y está divorciado del hombre y de la comunidad.<sup>32/</sup> El derecho a la propiedad resume el resto de los derechos del hombre y evidencia el carácter burgués de este tipo de propiedad: la privada.<sup>33/</sup> Del divorcio entre la sociedad civil -compuesta por individuos egoístas- y el Estado político -formalmente integrado por seres genéricos, ficticios- deberá establecerse el carácter público -es decir, político- de la administración del Estado y, fundamentalmente, el carácter de la administración pública como una relación entre el Estado y la sociedad, entre lo universal y abstracto, y lo individual y real.

La separación entre la sociedad civil y el Estado político expresa además de la escisión entre el ciudadano abstracto y el indi

---

<sup>32/</sup> Marx, al analizar los derechos del hombre, puso especial atención en los derechos a la libertad y la seguridad. La primera como condición de la propiedad; la segunda como garantía del egoísmo. "El derecho humano de la *libertad* no está basado en la unión del hombre con el hombre sino, por el contrario, en la separación del hombre con respecto del hombre. Es el derecho a esta disociación, el derecho del individuo delimitado, -limitado a sí mismo ... la aplicación práctica del derecho humano de la libertad es el derecho humano de la propiedad privada" ... "La *seguridad* es el concepto social supremo de la sociedad burguesa, el concepto de policía, de acuerdo con el cual toda la sociedad existe para garantizar a cada uno de sus miembros la conservación de la persona, de sus derechos y de su propiedad ... el concepto de seguridad no hace que la sociedad burguesa supere su egoísmo. La seguridad es, por el contrario, la garantía de ese egoísmo". *Ibid*, pp. 243-244.

<sup>33/</sup> "El derecho del hombre a la propiedad privada es el derecho a disfrutar de su patrimonio y a disponer de él abiertamente (*a son gré*), sin atender al resto de los hombres, independientemente de la sociedad". *Ibid*.

viduo concreto, la autonomía de la sociedad respecto del Estado y la autonomía del Estado respecto de la sociedad; o para expresarlo de otra manera, la existencia del Estado que, engendrado en la sociedad, queda separado de ella adquiriendo autonomía y sustancia. El Estado, formalmente integrado por seres abstractos, no es sin embargo algo abstracto; el Estado, incorpóreo de ciudadanos, se corporiza por cuanto recluta de la sociedad civil su propia membresía: la burocracia. La sociedad civil, por su parte, creada a imagen y semejanza de la burguesía, sustentada en el egoísmo y la propiedad privada, da vida a las clases sociales que monopolizan la propiedad privada o se encuentran al margen de ella. Debido a que las actividades civiles son atribuidas a las clases sociales y distribuidas entre sus individuos, como atribuciones particulares, - conteniendo entonces la sociedad civil los *trabajos particulares*, y debido a que el Estado asume las *funciones generales* que se desprenden de su carácter universal,<sup>34/</sup> también quedan divididos, por tanto, el interés particular y el interés común.

## 7. Interés común e interés particular

La distinción entre trabajos particulares y funciones públicas tiene como supuesto, la división social del trabajo.<sup>35/</sup> Cada

---

<sup>34/</sup> Al argumentar el carácter de totalidad del Tercer Estado, la burguesía, Sieyès afirma que había asumido tanto los "trabajos particulares" como las "funciones públicas". *Op.cit.*, pp. 5-7.

<sup>35/</sup> "La división del trabajo lleva aparejada, además, la *contradicción entre el interés del individuo concreto o de una determinada familia y el interés común de todos los individuos relacionados entre sí*, interés común que no existe, ciertamente, - tan sólo en la idea, como algo 'general', sino que se presenta

individuo o núcleo familiar supone, además de su propio interés particular, un interés general, colectivo. En el capitalismo, sin embargo, el interés común plasmado en las funciones públicas se convierte en un poder ajeno y hostil que somete a los individuos, en vez de ser sometido por ellos; tal poder es el Estado. Es cierto que por interés común no debe entenderse algo ilusorio, ya que de la interdependencia de los individuos brotan necesidades colectivas que sólo pueden ser resueltas por un esfuerzo igualmente colectivo, es decir, que engendran un interés común. Sin embargo, la sociedad capitalista es una sociedad de clases y el Estado que se ha edificado por encima de ella, tiene como propósito atemperar y paliar el conflicto de esas clases pretendiendo, a la par, garantizar la unidad burguesa de la nación. Por tanto, al ponerse por encima de la sociedad,<sup>36/</sup> el Estado, como unidad política de las clases dominantes, se divorcia de los intereses individuales y, a la vez, del interés común real, el cual aspira encarnar a título de Estado nacional. El Estado se basa en la contradicción entre interés común e interés individual y sólo representa el interés co

---

en la realidad, ante todo, como una relación de mutua dependencia de los individuos entre quienes aparece dividido el trabajo". Marx y Engels, *La ideología alemana*, p. 34.

<sup>36/</sup> "Esta plasmación de las actividades sociales, esta consolidación de nuestros propios productos en un *poder material erigido sobre nosotros*, sustraído a nuestro control, que levanta una barrera ante nuestra expectativa y destruye nuestros cálculos, es uno de los momentos fundamentales que se destacan en todo el desarrollo histórico anterior, y precisamente por virtud de esta contradicción entre el interés particular y el interés común, en cuanto Estado, una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos, y al mismo tiempo, como una comunidad ilusoria, pero siempre sobre la base real de los vínculos existentes". *Ibid.*

mún de las clases dominantes; pero, en ningún caso, el interés común de la sociedad.

El Estado es una comunidad ilusoria basada en los intereses comunes reales de las clases dominantes, un poder material, ajeno, extraño, divorciado no sólo del interés particular de cada individuo, sino también del interés común real, convertido, entonces, en una ilusión. Por esta razón, el Estado no sólo está divorciado de la individualidad plasmada en la sociedad civil, sino de los intereses comunes de todos los individuos que, como intereses comunes, no comprenden la sociedad civil de conjunto, sino las clases sociales que la integran. Por esto el Estado no gobierna sólo con separación de los intereses individuales, sino también deslindado de los intereses comunes de los individuos como clases; gobierna en beneficio de algunas de ellas, de las clases dominantes.

Por tanto, los intereses individuales se plasman como intereses colectivos, pero parciales, en cuanto se integran en una clase; el Estado no sólo está divorciado y en contradicción con esos intereses individuales, sino también con los intereses colectivos de los individuos en cuanto se integran en las clases dominadas. De este modo, el Estado se basa en el conflicto entre el interés particular y el interés común, mismo que sustituye por un interés colectivo de clase y que se constituye en algo material y ajeno a la sociedad,<sup>37/</sup> porque sólo representa el interés colectivo de las cla

---

<sup>37/</sup> "La lucha práctica de estos intereses particulares que constantemente y de un modo real se enfrentan a los intereses comunes o que ilusoriamente se creen tales, impone como algo necesario la interposición práctica y el refrenamiento por el interés -



ses dominantes. La autonomía relativa del Estado descansa, así, en la contradicción entre interés individual e interés colectivo, por un lado, y por el otro, en la contradicción de los intereses comunes materializados en las clases, como clases en pugna.

Las clases dominantes y, en particular la clase hegemónica, - la burguesía,<sup>38/</sup> concretan sus intereses como poder común, organizándose en unidad dentro del Estado mismo. El Estado capitalista es la organización creada por la burguesía para defender sus intereses y dar protección a la propiedad privada de los medios de producción. La burguesía pretende hacer de sus intereses comunes de clase los intereses comunes de la sociedad civil; el Estado, organización de clase, pretende salvar su divorcio con la sociedad aspirando a dar unidad a la propia sociedad. La unidad social es, - por tanto, la unidad burguesa de la nación, el reclame del Estado capitalista por establecer -como dice Marx- la "unidad burguesa de

---

'general' ilusorio bajo la forma del Estado. *El poder social, es decir, la fuerza de producción multiplicada, que nace por obra de la cooperación de los diferentes individuos bajo la división del trabajo, se les aparece a estos individuos, por no tratarse de una cooperación voluntaria, sino como un poder ajeno, situado al margen de ellos, que no saben de dónde procede ni a dónde se dirige y que, por tanto, no pueden ya dominar, - sino que recorre, por el contrario, una serie de fases y etapas de desarrollo peculiar e independiente de la voluntad y de los actos de los hombres y que incluso dirige esa voluntad y esos actos". Ibid, pp. 35-36.*

38/ "La burguesía, por ser ya una clase, y no un simple estamento, se halla obligada a organizarse en un plano nacional y no solamente en un plano local y dar a su interés medio una forma general. Mediante la emancipación de la propiedad privada con respecto a la comunidad, el Estado cobra una existencia especial junto a la sociedad civil y al margen de ella". Ibid, p. 72.

la nación". El Estado pretende salvar el divorcio entre los intereses de clase de la burguesía y el proletariado, creando el interés común que él mismo aspira a representar; el Estado no es sino la unidad de clase, la unidad del interés común de las clases dominantes.<sup>39/</sup>

Conforme a todo lo anterior, nos encontramos ante la evidencia de que el divorcio del Estado y la sociedad se expresa en forma doble: por un lado, al través del antagonismo entre la vida pública y la vida privada y, por el otro, al través de la contradicción entre interés particular e interés común. De ello se desprende que la separación Estado-sociedad debe entenderse como la autonomía relativa del Estado frente a la sociedad; sociedad que lo ha engendrado y lo hace vivir. La división del Estado y la sociedad implica, como dijimos, la existencia de dos entes distintos que, - para existir requieren separarse y, a la vez, relacionarse; su división es una relación dialéctica entre estructura y superestructura, relación mutuamente necesaria a partir de su existencia separada: precisamente es la separación lo que permite que existan. Del mismo modo como las condiciones materiales de existencia produjeron en la Edad Media la identidad del Estado y la sociedad, en el capitalismo las condiciones materiales de existencia han producido su separación. Es así, porque el dominio de unas clases sobre las otras no es posible sino en la medida en que las clases dominantes

---

<sup>39/</sup> El Estado capitalista es "la forma de organización que se dan necesariamente los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses". *Ibid.*

aseguren su poder afianzando primero su unidad de clase en el Estado, como organización de la unidad de clase.<sup>40/</sup>

De todo esto se deriva que las existencias separadas del Estado y de la sociedad, implican una recíproca necesidad: implica la necesidad de su relación, la relación entre la estructura y la superestructura. El Estado sólo existe para la conservación de la sociedad; debe reproducir las condiciones de existencia de las clases y reproducir, paralelamente, las relaciones de producción sobre las cuales se levanta todo el edificio social, político e ideológico. La primera función del Estado es la de reproducir las condiciones y las relaciones de producción sociales; por tanto, el Estado se divorcia de la sociedad para reproducir las condiciones de explotación del trabajo asalariado, reproduciendo a la vez las relaciones de producción entre el capital y el trabajo. El Estado, de este modo, se relaciona con la sociedad y la sociedad se relaciona con el Estado. Las clases y la administración pública, como veremos en el capítulo siguiente, constituyen las formas de relación que se establecen entre la sociedad y el Estado.

---

<sup>40/</sup> "Como el Estado nació de la necesidad de refrenar los antagonismos de clase, y como, al mismo tiempo, nació en medio del conflicto de esas clases es, por regla general, el Estado de la clase más poderosa, *la clase económicamente más poderosa* - que, con ayuda de él, se convierte también en *la clase políticamente dominante*, adquiriendo con ello nuevos medios para la represión y la explotación de la clase oprimida". Engels, *El origen...*, p. 201.